

**RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO
N° 2178-2018-UNHEVAL.**

Cayhuayna, 08 de junio de 2018

Vistos los documentos que se acompañan en diecinueve (19) folios;

CONSIDERANDO:

Que, mediante RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO N° 1636-2017-UNHEVAL, del 11.MAY.2017, se aprobó la suscripción del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional Hermilio Valdizán y la Municipalidad Provincial de Huamalíes;

Que la Directora de Cooperación Técnica Internacional, mediante Oficio N° 436-2018-UNHEVAL-DCTI, de fecha 29.MAY.2018, remite para su aprobación la Adenda del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional suscrito entre la Universidad Nacional Hermilio Valdizán y la Municipalidad Provincial de Huamalíes;

Que el Presidente del Consejo Consultivo de la Alta Dirección, mediante Oficio N° 0186-2018-UNHEVAL-CCAD, de fecha 31.MAY.2018, luego de revisado y analizado la Adenda del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional suscrito entre la Universidad Nacional Hermilio Valdizán y la Municipalidad Provincial de Huamalíes, emite opinión favorable para su aprobación;

Que, la Jefe de la Oficina de Asesoría legal, mediante Informe N° 494-2018-UNHEVAL-AL, del 01.JUN.2018, emite opinión favorable para la suscripción de la Adenda del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional suscrito entre la Universidad Nacional Hermilio Valdizán y la Municipalidad Provincial de Huamalíes; que tiene por objetivo modificar la cláusula sexta sobre la vigencia del mismo y la cual debe ser hasta la culminación del proceso de reubicación de acuerdo al Plan de Reubicación 2018, para estudiantes de las secciones descentralizadas de la UNHEVAL, aprobado mediante Resolución N° 0598-2018-UNHEVAL;

Que en la sesión extraordinaria N° 15 de Consejo Universitario, del 04.JUN.2018, y en mérito al numeral 59.13, del Art. 59 de la Ley Universitaria 30220, y al inciso p), del Art. 113 del Estatuto Reformado de la UNHEVAL, y contándose con las opiniones favorables de las dependencias correspondientes, el pleno acordó aprobar la suscripción de la *Adenda del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional suscrito entre la Universidad Nacional Hermilio Valdizán y la Municipalidad Provincial de Huamalíes* que consta de cinco cláusulas y tiene por objeto modificar la cláusula sexta sobre la vigencia del Convenio para el funcionamiento de las secciones de las EP de Ciencias Contables y Financieras y de Ingeniería de Sistemas, la cual debe ser hasta la culminación del proceso de reubicación de acuerdo al Plan de Reubicación 2018, para estudiantes de las secciones descentralizadas de la UNHEVAL, aprobado mediante Resolución N° 0598-2018-UNHEVAL; disponiendo que la Dirección de Cooperación Técnica Internacional adopte las acciones de su competencia para que dicho convenio sea suscrito por las partes;

Que el Rector remite el presente caso a Secretaria General, con Proveído N° 0578-2018-UNHEVAL-CU/R, para la emisión de la resolución correspondiente;

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de la firma de las autoridades en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU; y la Resolución Rectoral N° 0756-2018-UNHEVAL, que encarga las funciones de Rector al **Dr. Javier G. LÓPEZ Y MORALES**, Vicerrector de Investigación, y las funciones de Secretaria General a la **Mg. Luz Mery NOLAZCO BRAVO**, mientras dure la ausencia de los titulares;

TRANSCRIPCIÓN
En la fecha se ha expedido
Resolución siguiente

Univer. Nacional Hermilio Valdizán
"Hermilio Valdizán"
RECTORADO
11 JUN. 2018
RECTORADO
Hora: 8:08 PM
Folios: 19
Firma: [Firma]

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
SECRETARIA GENERAL
HUÁNUCO - PERÚ

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
RECTOR
HUÁNUCO - PERÚ



"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZÁN
HUÁNUCO - PERÚ
SECRETARIA GENERAL

...///Resolución Consejo Universitario N° 2178-2018-UNHEVAL.

-2

SE RESUELVE

- 1°. **APROBAR** la suscripción de la *Adenda del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional suscrito entre la Universidad Nacional Hermilio Valdizán y la Municipalidad Provincial de Huamalíes*, que consta de cinco cláusulas y tiene por objeto modificar la cláusula sexta sobre la vigencia del Convenio para el funcionamiento de las secciones de las EP de Ciencias Contables y Financieras y de Ingeniería de Sistemas, la cual debe ser hasta la culminación del proceso de reubicación de acuerdo al Plan de Reubicación 2018, para estudiantes de las secciones descentralizadas de la UNHEVAL, aprobado mediante Resolución N° 0598-2018-UNHEVAL; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2°. **DISPONER** que la Dirección de Cooperación Técnica Internacional adopte las acciones de su competencia para que dicho convenio sea suscrito por las partes.
- 3°. **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. Javier G. López y Morales
RECTOR (E)



Mg. Luz Mery NOLAZCO BRAVO
SECRETARIA GENERAL (E)

que transcribe a UD para conocimiento y demás fines
dog Yersu Quiñone
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado
VRAcad
VRInv-AL-
OCI-
Transparencia
DCalidad-
FCE
DCTI
RRHH
DIGA
OC
OT
Archivo